



Por tanto

Tengase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese
publíquese y archívese -

NELSON J. RABELLINO
SECRETARIO de GOBIERNO
Gobierno de la
Ciudad de Tostado
Registrado bajo N° 3165/2024

ANDRES CASLIERO
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

del libro correspondiente a esta Municipalidad

ORDENANZA N° 3165/2024

VISTO:

El Mensaje N° 006/2024 enviado por el DEM y,

CONSIDERANDO:

El atraso en el valor de la unidad de cuenta municipal en relación a la Inflación y al incremento salarial por paritaria municipal en el último año.

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Provincial N° 2756, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°)- Modifíquese el Artículo N° 8 de la Ordenanza N° 948/1996, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Unidad de Cuenta Municipal

-----Artículo 8°: Los importes que representen sumas fijas de pesos se expresarán en Unidad de Cuenta Municipal (UCM). Se fija en \$14,15 (Pesos catorce con quince centavos) el valor de cada Unidad de Cuenta Municipal, a partir del 1° de enero de 2024;

Para establecer el importe en pesos correspondiente a cada concepto expresado, se multiplicará la cantidad de UCM establecidas por el valor unitario de las mismas.

Queda exceptuado de esta modificación el monto de la tasa de verificación de antenas cuyos montos se establecen en Ordenanzas específicas.

ARTÍCULO 2°)- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a aplicar al Artículo 14° de la Ordenanza 948/1996 y sus modificatorias el valor impuesto en el Artículo 1° de la presente y a otorgar, hasta el día 31 de diciembre de 2024 (incluye periodo diciembre 2024), una rebaja del 30% (treinta por ciento) a los contribuyentes que se encuentren al día en el pago de la Tasa General de Inmuebles y a mantener todo otro beneficio que se encuentre vigente en el Régimen Tributario Municipal.

ARTÍCULO 3°)- De forma.-

ARTÍCULO 4°)- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION EXTRAORDINARIA, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

GERMAN M. GAMBATESE
PRO-SECRETARIO
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado



MARIO H. RAMOS RUDDAT
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

RECIBIDA
EN LA SALA DE SESIONES
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE TOSTADO
A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE ENERO DE
DOS MIL VEINTICUATRO
2024